



30 de septiembre de 2021  
**Circular VI-28-2021**

Señores(as):  
Vicerrectores (as)  
Decanos (as) de Facultad  
Directores (as) de Escuela  
Directores (as) de Sedes Regionales  
Directores (as) de Estaciones Experimentales  
Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación  
Jefes (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Investigación comunica a toda la comunidad universitaria los lineamientos del Fondo de Apoyo a Trabajos Finales de Graduación para el año 2022:

- *Fecha de recepción de documentos:*  
Del **lunes 29 noviembre al miércoles 15 de diciembre del 2021.**
- *Fecha de realización de TFG:*  
Durante el I y II semestre 2022

Agradecemos la atención a la información consignada en los Lineamientos ya que se hicieron algunos cambios importantes. Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la Unidad de Promoción de esta Vicerrectoría.

Atentamente,

UCR | Firmado  
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi  
Vicerrectora de Investigación

GCHZ  
C. Archivo

Adjunto: Formulario Fondo TFG 2022.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



## FONDO CONCURSABLE TRABAJOS FINALES DE GRADUACION 2022

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del fondo concursable denominado **Fondo de Apoyo a Trabajos Finales de Graduación para el año 2022**. Los fondos concursables de TFG están dirigidos a los y las estudiantes de grado que se encuentran realizando su Trabajo Final de Graduación dentro de un programa, proyecto o actividad de investigación que se encuentre debidamente inscrito y vigente en esta Vicerrectoría. El monto asignado es de hasta ₡500.000 (quinientos mil colones).

Todas las propuestas recibidas serán revisadas por el CEVI y se someterán a un proceso de selección riguroso, en el cual se evaluará la calidad y excelencia, pertinencia y relevancia, así como el impacto esperado. Se aprobará un máximo de un proyecto por investigador (a) tutor (a) y no se asignará más de uno a una misma unidad.

### *Requisitos de selección:*

- La persona o personas candidatas deberán ser postuladas por la persona tutora, quien además participa como persona investigadora principal o asociada en el Proyecto en el cual se realiza el TFG, quien dará fe del estado del Trabajo Final de Graduación.
- En los casos en que la postulación la realice la persona tutora quien figura como persona investigadora asociada del proyecto en el cual se va a realizar el TFG, deberá contar con el visto bueno por escrito de la persona investigadora principal del proyecto para poder hacer esa postulación.
- Las postulaciones pueden ser individuales o por grupos de personas candidatas debidamente autorizadas, en cuyo caso deberán escoger una persona coordinadora que será responsable de realizar gestiones ante la Vicerrectoría de Investigación.
- La o las personas candidatas deberán adjuntar una certificación emitida por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad académica respectiva, donde se indique la aprobación del tema de investigación y la conformación del Comité Asesor.
- La o las personas candidatas deben adjuntar una copia del expediente académico (cursos matriculados y notas obtenidas).
- La o las personas candidatas deben presentar en versión digital el formulario adjunto debidamente completado con todos los documentos solicitados.



### PROCESO DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LAS CANDIDATURAS

1. La Unidad de Promoción recibe y revisa la documentación solicitada verificando que se hayan cumplido los requisitos que estipula la convocatoria, registrando cada postulación en un cuadro para llevar un control de los proyectos que ingresan.
2. La Unidad de Promoción verifica que la propuesta forme parte del proyecto de investigación inscrito y vigente en la Vicerrectoría. Además revisa que el presupuesto solicitado por la o las personas candidatas contemple las partidas que se financian.
3. La Unidad de Promoción revisa que la persona tutora e investigadora principal del proyecto, en el cual se enmarca la candidatura, se encuentre al día con sus compromisos con la Vicerrectoría de Investigación. **En caso de no encontrarse al día, la candidatura no será considerada dentro de este Concurso.**

### PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS:

1. La Unidad de Promoción envía todas las candidaturas al Consejo de Evaluación de la Vicerrectoría de Investigación (CEVI), el cual analiza y determina las personas ganadoras.
2. La Unidad de Promoción comunica oficialmente las personas ganadoras y no ganadoras.
3. La Unidad de Promoción elabora los Acuerdos de Financiamiento que deben ser firmados, en un acto oficial, por las personas candidatas ganadoras y por la persona investigadora principal, donde asumen el compromiso de utilizar los recursos estrictamente en la ejecución de la investigación y de presentar un informe oral y escrito cuando la Vicerrectoría lo solicite.

### ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

Los fondos están disponibles para ser utilizados durante **el año 2022**, según el calendario de ejecución que establezca esta Vicerrectoría, con el fin de apoyar el trabajo de laboratorio o el trabajo de campo, según sea el caso.

Los fondos asignados no pueden utilizarse para la **compra de equipos ni el pago de horas asistente y horas estudiante.**



Circular VI-28-2021

Página 4

El manejo y administración del fondo para estos trabajos finales de graduación estará bajo la responsabilidad conjunta de la persona tutora y por la o las personas candidatas. Todos los trámites que se realicen ante la Vicerrectoría de Investigación deberán contar con el visto bueno de la persona tutora.

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El período de recepción de solicitudes en la Vicerrectoría de Investigación será del **lunes 29 noviembre al miércoles 15 de diciembre del 2021**.

Todos los documentos deben ser enviados al correo-e: [digital.vi@ucr.ac.cr](mailto:digital.vi@ucr.ac.cr), con copia al correo-e: [upromo.vi@ucr.ac.cr](mailto:upromo.vi@ucr.ac.cr).

Mayor información favor comunicarse a las extensiones, (506) 2511-1338 Secretaría, (506) 2511-5837 Ana Isabel Gamboa, (506) 2511-5836 Génesis Durán (506) 2511-3804 Filiberto Vega o a los correos [ana.gamboa@ucr.ac.cr](mailto:ana.gamboa@ucr.ac.cr), [filiberto.vega@ucr.ac.cr](mailto:filiberto.vega@ucr.ac.cr), [genesis.duran@ucr.ac.cr](mailto:genesis.duran@ucr.ac.cr)